



VALIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

07 NOVIEMBRE 2023 Fecha: DATOS GENERALES DEL INMUEBLE Nombre, denominación o razón social: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE Q.ROO. Dirección del establecimiento o inmueble Av. Hidalgo No.61 entre Álvaro Obregón e Ignacio Zaragoza Col. Centro. Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, se deberá crear una estructura organizacional específica denominada UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL para que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento. La cual contará con el personal que según las características y condiciones del sitio se requieran, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley General de Protección Civil y el Artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Responsable del inmueble Observaciones: **NINGUNA** X Coordinador operativo Observaciones: **NINGUNA** X Jefe de edificio No. Edificios: Observaciones: X Jefe de piso No. Pisos: Observaciones: **NINGUNA** Jefe de brigada X Primeros Auxilios X Prevención y Combate de Incendios X Evacuación de Inmuebles **Búsqueda y Rescate** Otra: Observaciones: NINGUNA Integración brigadas X Primeros Auxilios X Prevención y Combate de Incendios X Evacuación de Inmuebles X Búsqueda y Rescate Multifuncional **Observaciones: NINGUNA** Derivado de lo anterior se establece que el ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL del inmueble denominado ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE Q.ROO a cargo de Claudia Gómez Verduzco. CUMPLE Para lo cual se emite la presente constancia de validación para que la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble denominado ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE Q.ROO a cargo de Claudia Gómez Verduzco, Con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de General de Protección Civil, establezca un programa de capacitación anual para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos. Validó Revisó RETARIA DE GOBIERNO ERMO NUNEZ LEAR OORDINACIÓN ESTATALLIC. JUAN GABRIEL GRANADOS ONTIVEROS. PROTECCIÓN CIVIL DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. DIRECTOR GENERAL